

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 15 de Septiembre de 2014.-
DECRETO ALC. N°634/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 2761/14 de 09 de Septiembre de 2014, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, a través del cual solicita se aumente el número de horas extras programadas para los funcionarios del Área de Salud Municipal que indica, correspondiente al mes de Septiembre de 2014; la necesidad impostergable de realizar trabajos fuera de las horas y jornada de trabajo establecidas en los correspondientes Decretos de nombramiento para dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios correspondientes al Área de Salud Municipal y los distintos Programas de Salud, y en aras del cumplimiento del Principio de Continuidad de la gestión municipal y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Complementándose Decreto Alcaldicio N°596/14 en el sentido que se indica a continuación y Autorízase las siguientes horas extraordinarias proyectadas a realizar, para los funcionarios pertenecientes al Área de Salud Municipal, que prestan funciones para el Departamento de Servicios Traspasados, correspondientes al mes de **Septiembre de 2014**, al 25% y/o 50%, según corresponda:


RUT	NOMBRES	CAT	NOMBRE CARGO	CALIDAD	HRS. AL 25%	HRS. AL 50%
11.830.046-7	ALBERTO ARAYA FERNANDEZ	F	CONDUCTOR	INDEFINIDO	80	100
13.115.487-9	HERNAN CARRASCO VERA	F	CONDUCTOR	PLAZO FIJO	80	100

2.- Las horas autorizadas serán pagadas sólo en el evento en que éstas efectivamente se realicen durante el mes que corresponde, y siempre y cuando se encuentren debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuenten con autorización y Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados.

3.- Impútese los gastos que deriven con cargo a las cuentas N° 215.21.01.004.005, para el personal de planta y N° 215.21.02.004.005, para el personal a contrata; ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control